

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTys)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

		HOMOCLAVE	SA-13
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Calificación de personas menores de edad por infracciones al Bando Municipal			
DESCRIPCIÓN			
El menor de edad infractor que sea sorprendido en flagrancia por la Policía Municipal de proximidad, Policía Estatal y Guardia Nacional, realizando una conducta inadecuada considerada como falta administrativa establecida en el Bando Municipal vigente, es sujeto al procedimiento administrativo por su probable responsabilidad.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 17 y 34 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 245 del Bando Municipal de Atlacomulco 2025; y Artículos 122 y 123 del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de calificación por la falta administrativa.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el menor de edad sea presentado y puesto a disposición por la conducta inadecuada considerada como falta administrativa.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Informe Policial Homologado, elaborado por la policía de proximidad municipal, policía Estatal y Guardia Nacional.	SI (1)	No	Artículo 82 del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco vigente.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Se presenta el padre o tutor a las oficinas del Juzgado Cívico.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
---	-----------	---------------------	-----------

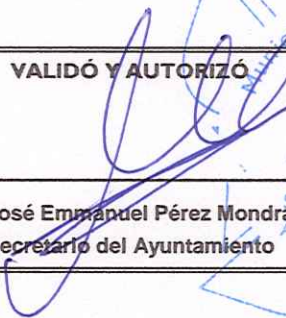
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1 hora		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 horas		
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Acuden los padres o tutores del menor resguardado al Juzgado Cívico para informarles los posibles hechos del menor.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento	Juzgado Cívico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes				
CALLE	Círculo Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica

COLONIA	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a domingo las 24 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
712	1227813 y 6880070		No aplica	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO				
OFICINA	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Por estas conductas me pueden meter a la cárcel?
RESPUESTA	No. Serás presentado ante el Juez Cívico.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Pago una multa por esta mala conducta?
RESPUESTA	No, serás acreedor a una amonestación.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Debo ser asistido por un abogado?
RESPUESTA	No, tus representantes deben ser tus padres o tutores por ser menor de edad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	 Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	2025 OCTUBRE 2025